

ENTIDAD 624

SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) es un organismo científico técnico descentralizado que cumple sus funciones en el ámbito de la Secretaría de Minería. Los objetivos del SEGEMAR derivan expresa y directamente de los decretos de su creación y de los institutos que lo integran, a saber Decreto N° 660/96 (creación del Servicio Geológico Minero Argentino), Decreto N° 2.818/92 (Instituto de Tecnología Minera y Dirección Nacional del Servicio Geológico), Decreto N° 1.663/96 (Estructura funcional del SEGEMAR), y sus modificatorios.

El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) es el organismo nacional de producción y coordinación de información geológica, geológico-minera y tecnológica. A partir del conocimiento geológico y mediante la generación, gestión y procesamiento de información especializada el SEGEMAR contribuye al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales (minerales, hidrocarburos, aguas subterráneas, recursos geotermales). El accionar operativo del SEGEMAR se efectúa por medio de sus dos Institutos especializados: el Instituto de Tecnología Minera (INTEMIN) y el Instituto de Geología y Recursos Minerales (IGRM) y sus once Delegaciones en las distintas regiones de nuestro país. En el campo de sus competencias, el IGRM realiza el estudio del territorio y el ciclo de preinversión a cargo del Estado en el conocimiento de la favorabilidad minera del territorio y, a través del accionar del Instituto de Tecnología Minera, el SEGEMAR presta asistencia tecnológica a las empresas mineras argentinas, especialmente a PyMES, y actúa como Laboratorio de referencia en los controles que el Estado debe realizar en el campo de la Industria Minera.

El financiamiento de las actividades del SEGEMAR se realizara en su mayor parte con los recursos del Tesoro de la Nación, recursos propios generados por la venta de servicios, recursos obtenidos por convenios para asistencia científica y tecnológica celebrados a través de Unidades de Vinculación Tecnológica. (Ley N° 23.877 Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica) y, los fondos que la Secretaría de Minería destine, provenientes de su fuente de recaudación específica constituida por lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 24.196.

Los objetivos planteados por el Servicio Geológico Minero Argentino son consecuentes con la razón de ser institucional y acordes a la Política Minera Nacional, conforme al marco normativo vigente. El objetivo central de esta gestión tiene dos lineamientos principales: por un lado consolidar al SEGEMAR como el organismo nacional proveedor del conocimiento geológico, necesario para promover Inversiones en la explotación de recursos naturales. Por el otro, el SEGEMAR ofrece el respaldo científico tecnológico a los programas de asistencia a empresas mineras e industrias consumidoras de insumos minerales y a la comunidad en su conjunto tanto en la sustentabilidad ambiental como en la planificación territorial, y brinda soporte científico-técnico a la Secretaría de Minería. Estos lineamientos principales se traducen en los siguientes objetivos de política presupuestaria que se propone llevar a cabo en el 2014:

- Producir información geológica y territorial de acuerdo a los objetivos y espíritu de la Ley N° 24.224 de Reordenamiento Minero que declara de interés público en su capítulo primero sobre el Relevamiento Geológico y Temático del Territorio Nacional. El objetivo específico es la consolidación y el perfeccionamiento de los programas de relevamientos y análisis geológico y temático. Otro objetivo específico es el desarrollo de proyectos que contribuyan a mitigar los efectos provenientes de los peligros geológicos naturales como inundaciones, derrumbes, avalanchas, volcanismo, entre otros, que amenazan a los asentamientos humanos, la infraestructura y los emprendimientos económicos, siendo el beneficiario directo la comunidad en su conjunto. Además, es competencia del SEGEMAR entender

los factores relacionados al cambio climático y sus consecuencias sobre la superficie de la tierra. Para llevar a cabo este objetivo el SEGEMAR implementa un programa de relevamientos especializados que se plasman en mapas geológicos, informes y bases de datos.

- Actuar como Laboratorio de referencia en los controles de importación y exportación de productos minerales y materiales de origen mineral, que realiza la AFIP y en la temática ambiental
- Contribuir al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales (minerales, aguas subterráneas, hidrocarburos, recursos geotermales) a partir del conocimiento geológico y de la generación, gestión y procesamiento de información especializada. Estas actividades constituyen el núcleo del Programa Nacional de Cartas Geológicas, instituido por la Ley N° 24.224. La producción de esa información especializada implica el desarrollo de relevamientos específicos de geología, geofísica aérea y geoquímica regional. Esta información asociada con la información geológica básica se deriva en mapas e informes sistemáticos y proyectos especiales respecto del potencial metalogenético, geotermal y de minerales industriales de nuestro territorio. Con relación a los relevamientos geofísicos, se propone reiniciar durante el 2014 la contratación de servicios especializados para continuar este programa, suspendido desde el año 2002.
- Desarrollar el Programa Volcanológico, que supone la incorporación del instrumental necesario para el monitoreo de volcanes activos.
- Prestar asistencia científico-tecnológica a las empresas mineras argentinas, así como también a la Secretaría de Minería en el desarrollo de un programa integral de asistencia técnica a las PyMES.
- Desarrollar el control sobre la calidad de aire en áreas volcánicas, mineras e industriales, previendo para ello, lograr una nueva estructura con la incorporación de un nuevo Instituto relacionado al estudio, seguimiento y mitigación de los fenómenos volcánicos.
- Desarrollar y mantener un sistema de calidad con normas internacionales para la certificación de productos minerales, a los efectos de mejorar la competitividad de los productos argentinos.
- Investigación de posibles áreas mineralizadas en Zeolitas y Tierras Raras.
- Continuar con proyectos sobre ordenamiento urbano en ciudades con problemas de crecimiento urbanístico debido a relieves y procesos derivados de fenómenos naturales.
- Consolidar al SEGEMAR como el Organismo Argentino de coordinación de la información geológica y temática de base territorial en cumplimiento de la Ley de Creación del Banco Nacional de Información Geológica (Ley N° 24.446). La implementación de este objetivo requiere la instalación del Centro Nacional de Información Geológico Minera (CIGM); mantener el Centro de Atención al Cliente, las Bibliotecas especializadas y la Página Web institucional; publicar los resultados de las investigaciones y boletines; así como otros mecanismos de difusión disponibles, adecuados y actualizados.
- Participar activamente en la difusión del conocimiento geológico, recursos minerales, medio ambiente, y procesos naturales de riesgo para la comunidad, en congresos, simposios y talleres, en el país y en el extranjero.

- Participar en forma activa en la asistencia científico-técnica a la Secretaría de Minería atendiendo las necesidades para el desarrollo de Planes Mineros Sociales, así como también el seguimiento de los beneficios otorgados a las empresas mineras, coordinando las distintas tareas a través de las Delegaciones del SEGEMAR ubicadas en las distintas regiones del país.
- Consolidar al SEGEMAR como organismo de referencia en estudios geoambientales con laboratorios con certificación de calidad.
- Continuar desarrollando trabajos a nivel continental con otros servicios geológicos, fundamentalmente en evaluación de recursos minerales, riesgos geológicos, recursos hídricos y cambio climático.
- Cumplir con los acuerdos internacionales firmados durante el año 2010 con Rusia, China, Japón e India, sobre intercambio tecnológico y levantamientos geofísicos aéreos de distintos sectores del país incluyendo la Plataforma Submarina.

El cumplimiento de estos objetivos requiere mantener y ampliar las capacidades existentes y fortalecer la vinculación del SEGEMAR con el conjunto de centros tecnológicos mineros y de investigación geológica, tanto de jurisdicción nacional como provincial e internacional, así como también potenciar el control de gestión interno sobre la gestión del Organismo, con el fin de que se tornen más transparentes los mecanismos de obtención, aplicación y control del uso de los recursos públicos, en función de los objetivos y políticas definidas, instrumentando indicadores objetivos cuantificables, periódicos y medibles.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	5	Ciencia y Técnica	154.487.000
4	1	Energía, Combustibles y Minería	2.000.000
TOTAL			156.487.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	156.487.000
Gastos en Personal	132.017.000
Personal Permanente	86.207.415
Personal Temporario	651.379
Servicios Extraordinarios	651.835
Asistencia Social al Personal	139.201
Personal contratado	44.367.170
Bienes de Consumo	3.538.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	248.000
Textiles y Vestuario	263.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	433.000
Productos de Cuero y Caucho	171.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	900.000
Productos de Minerales No Metálicos	61.000
Productos Metálicos	81.000
Minerales	19.000
Otros Bienes de Consumo	1.362.000
Servicios No Personales	14.489.000
Servicios Básicos	887.500
Alquileres y Derechos	217.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.639.900
Servicios Técnicos y Profesionales	2.667.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.942.000
Pasajes y Viáticos	2.555.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.980.100
Otros Servicios	600.000
Bienes de Uso	4.093.000
Construcciones	1.236.061
Maquinaria y Equipo	2.415.939
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	391.000
Transferencias	2.350.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.735.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	615.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	2.697.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	2.697.000
II) Gastos Corrientes	148.872.000
Gastos de Consumo	147.113.000
Impuestos Directos	24.000
Transferencias Corrientes	1.735.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-146.175.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	7.615.000
Inversión Real Directa	7.000.000
Transferencias de Capital	615.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	2.697.000
VII) Gastos Totales (II + V)	156.487.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-153.790.000
IX) Contribuciones figurativas	153.790.000
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	156.487.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	2.697.000
Venta de Servicios	2.697.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	2.697.000
Contribuciones Figurativas	153.790.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	147.387.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	147.387.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	6.403.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	6.403.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		78.132.912	202	0
16	Desarrollo y Aplicación de la Tecnología Minera	Instituto de Tecnología Minera	28.528.729	46	0
19	Producción de Información Geológica de Base	Instituto de Geología y Recursos Minerales	49.825.359	129	0
TOTAL			156.487.000	377	0

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de esta categoría programática se desarrollan las acciones de conducción superior, necesarias para el funcionamiento del Organismo.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Presidencia del Servicio Geológico Minero Argentino	34.275.173
02	Coordinación de Actividades Regionales	Secretaría Ejecutiva	42.621.678
Proyectos:			
04	Construcción Edificio Sede Instituto de Geología y Recursos Minerales - Etapa II	Dirección de Administración	536.061
05	Ampliación Anexo Edificio 25 del Instituto de Geología y Recursos Minerales	Dirección de Administración	700.000
TOTAL:			78.132.912

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	78.132.912
Gastos en Personal	67.720.912
Personal Permanente	46.245.588
Servicios Extraordinarios	465.318
Asistencia Social al Personal	49.633
Personal contratado	20.960.373
Bienes de Consumo	2.086.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	168.000
Textiles y Vestuario	124.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	278.000
Productos de Cuero y Caucho	108.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	433.000
Productos de Minerales No Metálicos	38.000
Productos Metálicos	71.000
Minerales	17.000
Otros Bienes de Consumo	849.000
Servicios No Personales	6.726.000
Servicios Básicos	633.000
Alquileres y Derechos	193.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.294.900
Servicios Técnicos y Profesionales	632.000
Servicios Comerciales y Financieros	888.000
Pasajes y Viáticos	512.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.973.100
Otros Servicios	600.000
Bienes de Uso	1.600.000
Construcciones	1.236.061
Maquinaria y Equipo	363.939

PROGRAMA 16

DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA MINERA

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE TECNOLOGÍA MINERA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se realizarán tareas de asistencia tecnológica, estudios de investigación y desarrollo, estudios de prefactibilidad y servicios para las empresas mineras, con el propósito de obtener un mayor valor agregado y satisfacer los requerimientos y necesidades del sector productivo.

Por otra parte, el Ente continuará actuando como laboratorio de referencia en los controles que el Estado debe realizar en el campo de la industria minera, en materia ambiental y tributaria. Entre estas actividades se destaca la asistencia técnica brindada a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la caracterización y peritaje de concentrados de minerales metalíferos, de minerales industriales, productos derivados y rocas de aplicación de importación y exportación y los productos derivados de ellos; el control de parámetros de agua, suelo y aires a pedido de autoridades de aplicación de normas y leyes que rigen la actividad minera; y estudios solicitados por empresas mineras para obtener productos de mayor valor agregado como así también satisfacer los requerimientos y necesidades de sector productivo relacionadas a la implementación de sistemas de calidad en la producción de sustancias minerales y sus materiales derivados.

Por otra parte, se continuará con las acciones de capacitación y actualización al sector privado y público, de acuerdo a sus demandas como así también se realizaran cursos inherentes a la transferencia de sistemas de gestión y con el cumplimiento con la Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera (Ley N° 24.585).

Se realizarán investigaciones y estudios con el fin de seleccionar, adaptar, producir y mejorar las técnicas de exploración, extracción y procesamiento de materias primas minerales y el aprovechamiento de sus subproductos, el mejoramiento de los materiales tradicionales y la fabricación de materiales avanzados.

Proseguirán las acciones dirigidas a estudiantes de establecimientos secundarios y técnicos, y demás acciones de transferencia de conocimiento a la comunidad en general, en el marco del Plan Nacional de Educación Minera, con el propósito de lograr una cultura minera nacional.

Se continuará con tareas de capacitación y transferencia de tecnología al subsector de las cerámicas rojas, micro emprendimientos de ladrilleros incorporados como productores mineros, párrafo

2do. del Art. 5to. del anexo del Decreto N° 2.686 del 28/12/1993, reglamentario de la Ley 24.196 de Inversiones mineras y sus modificaciones al ladrillo moldeado, cocido o quemado.

En referencia a las acciones de remineralización de suelos, realizadas en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, continuarán desarrollándose con el objeto de hacer sustentable tanto al sector minero como al sector agrícola, a través de la explotación de nuestros recursos minerales y la readecuación de aquellos suelos que por sobreexplotación han perdido productividad.

Continuarán las actividades referidas al convenio firmado entre el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) y Consejo Asesor de la Producción Minera sobre la minería aurífera artesanal.

Se colaborará en la instrumentación y aplicación de las disposiciones legales referentes a la seguridad y salud laboral aplicables a la actividad minera (Leyes 19.587/72 y 24.557/95).

Por otra parte, se realizarán estudios y se brindará asistencia para promover la utilización regional de materias primas minerales y rocas de aplicación en industrias radicadas en las áreas de influencia como así también se participará en eventos técnicos para difundir los productos y conocimientos.

Por último, se asistirá a las autoridades ambientales mineras y al sector productivo en el monitoreo y control tecnológico de los estándares y parámetros ambientales de la actividad minera. Adicionalmente, se asistirá técnicamente a la Secretaría de Minería de la Nación en la ejecución del subproyecto BID - L 1.026 de Prácticas Ambientales en la Actividad Minera; en la homologación de equipos e insumos de acuerdo a la Ley de Inversiones Mineras N° 24.196 y en el desarrollo del recurso mineral "fango", en la separación y estudio de productos que se conviertan en compuestos de interés para la generación de partículas nanométricas a utilizar en productos cosméticos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis de Muestras Minerales	Análisis Realizado	4.100
Asistencia Tecnológica a las Industrias Vinculadas con la Actividad Minera	Informe	900
Atención a Empresas Mineras	Informe	65

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico	Instituto de Tecnología Minera	26.528.729
02	Apoyo y Seguimiento de los Planes Sociales	Instituto de Tecnología Minera	2.000.000
TOTAL:			28.528.729

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.528.729
Gastos en Personal	20.698.729
Personal Permanente	13.526.653
Servicios Extraordinarios	12.401
Asistencia Social al Personal	26.124
Personal contratado	7.133.551
Bienes de Consumo	886.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	59.000
Textiles y Vestuario	44.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	76.000
Productos de Cuero y Caucho	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	279.000
Productos de Minerales No Metálicos	21.000
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	352.000
Servicios No Personales	2.866.000
Servicios Básicos	56.000
Alquileres y Derechos	13.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.616.000
Servicios Técnicos y Profesionales	179.000
Servicios Comerciales y Financieros	97.000
Pasajes y Viáticos	904.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.000
Bienes de Uso	1.793.000
Maquinaria y Equipo	1.762.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	21.000
Transferencias	2.285.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.685.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	600.000

PROGRAMA 19

PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA DE BASE

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y RECURSOS MINERALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa, el Instituto de Geología y Recursos Minerales (I.G.R.M.) desarrolla las tareas asociadas a la generación y al procesamiento de la información geológico-minera de los recursos naturales, suelo y subsuelo y propender el uso racional del mismo.

A tal efecto, se continuará con las actividades vinculadas al Programa Nacional de Cartas Geológicas y Temáticas, en cumplimiento de la Ley N° 24.224, por la cual se prevé la producción de mapas geológicos e información de base relacionada con los recursos minerales y con el ordenamiento territorial, para apoyar en el corto y mediano plazo la política minera y el desarrollo socioeconómico del país.

La producción de los bienes anteriormente mencionados se considera información necesaria para el inventario de los recursos naturales, la promoción de inversiones y la identificación de áreas de riesgo geológico. A su vez, se contribuye a planificar y tomar decisiones a nivel estatal y privado, a partir del conocimiento del territorio y sus recursos, en los distintos campos de la actividad humana, con énfasis en la sustentabilidad ambiental de las actividades.

Los principales destinatarios de los productos y servicios del IGRM son las empresas de exploración, empresas mineras, Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales, Organismos de Planificación Territorial, Sistema Científico Tecnológico y Académico, consumidores de materias primas minerales, profesionales relacionados con el área de acción del organismo y público en general.

Cabe destacar que el proceso de desarrollo del sector minero significa actualmente la mayor fuente de demanda de información geológico-minera, debido a la expansión de las actividades de exploración para minerales metalíferos y no metalíferos y rocas de aplicación. Es por ello que el mapeo geológico y temático se constituye en la herramienta promotora para asegurar la consolidación del proceso de Inversiones.

Por otra parte, a través del convenio de cooperación con la Asociación de Servicios Geológicos y Mineros de Iberoamérica (ASGMI), de la cual el SEGEMAR es parte, se impulsa el desarrollo de un programa de cartografía hidrogeológica, en el cual el SEGEMAR continuará participando con la Subsecretaría de Recursos Hídricos en la realización del inventario de pozos,

delimitación de acuíferos y los análisis y mapas temáticos necesarios para conformar el Mapa Hidrogeológico del país.

Adicionalmente, en materia de riesgo volcánico, se impulsará el estudio y monitoreo de volcanes del territorio argentino y zonas limítrofes, estableciendo un rango de peligrosidad relativa de los mismos y se analizarán los principales factores socioeconómicos que puedan ser afectados por una erupción volcánica.

A su vez, continuarán las tareas destinadas a zonificar las regiones con estructuras de fallas recientes, a fin de contribuir a la mitigación de las consecuencias económicas y sociales de los fenómenos sísmicos en nuestro país.

Por último, se desarrollarán diversas acciones de índole internacional, tales como:

- Se continuará con la ejecución de Mapas Geológicos y de Recursos Minerales, a escala 1:1.000.000, de América del Sur, en colaboración con los Servicios Geológicos de otros países.
- Se confeccionarán Mapas geológicos y temáticos al millonésimo de las regiones fronterizas: Argentina - Brasil - Paraguay; Argentina - Brasil; y Argentina - Uruguay.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cartografía Digital	Mapa digitalizado	20
Edición Bases Topográficas y Modelos de Elevación Digital	Mapa	15
Elaboración Cartas Geológicas y Temáticas	Mapa	32
Elaboración de Cartas Imagen y Mosaicos Satelitales	Mapa	10
Impresión Cartas Geológicas e Informes	Publicación	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Evaluación y Producción Geológica de Base	Instituto de Geología y Recursos Minerales	46.918.359
Proyectos:			
01	Relevamientos Geológicos Aéreos y Tradicionales	Instituto de Geología y Recursos Minerales	2.907.000
TOTAL:			49.825.359

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	49.825.359
Gastos en Personal	43.597.359
Personal Permanente	26.435.174
Personal Temporario	651.379
Servicios Extraordinarios	174.116
Asistencia Social al Personal	63.444
Personal contratado	16.273.246
Bienes de Consumo	566.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	21.000
Textiles y Vestuario	95.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	79.000
Productos de Cuero y Caucho	13.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	188.000
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	5.000
Minerales	2.000
Otros Bienes de Consumo	161.000
Servicios No Personales	4.897.000
Servicios Básicos	198.500
Alquileres y Derechos	11.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	729.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.856.000
Servicios Comerciales y Financieros	957.000
Pasajes y Viáticos	1.139.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.000
Bienes de Uso	700.000
Maquinaria y Equipo	290.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
Activos Intangibles	370.000
Transferencias	65.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	15.000